

RIO GALLEGOS,

13 AGO 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.808/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Lic. Claudia Beatriz GINESTAR mediante la cual solicita Licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del día 31 de Agosto de 2007;

QUE la Lic. GINESTAR se desempeña en un cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa (G227/01) en la División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales;

QUE a fs. 4 obra Nota N° 430/07 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal mediante la cual se informa que la licencia solicitada por la Lic. GINESTAR se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV – Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes, Inciso b) Razones particulares;

QUE el Director del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Lic. Claudia Beatriz GINESTAR Licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del día 31 de Agosto de 2007 y por el término de SEIS (6) meses;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR Licencia sin goce por razones particulares a la Lic. Claudia Beatriz GINESTAR (C.U.I.L. N° 27-13998587-2) en el cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa (G227/01) que posee en la División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales, a partir del día 31 de Agosto de 2007 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplir. ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

463